



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0297 del 26 de abril de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación N° 68001-2-21-0504

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Esperanza Vera Arias**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **37.839.100**, en su calidad de propietaria(s) del predio localizado en la **Calle 53 # 23-67** barrio **Bolarquí** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0113-0016-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-29311** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia construcción en las modalidades de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda y Comercio/Servicios**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Calle 53 # 23-67** barrio **Bolarquí**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0113-0016-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-29311** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Esperanza Vera Arias**, en su calidad de propietaria(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 26 de abril de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JJ/AC

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 26 de abril de 2022

Señor(a)
Eberanza Vera Arias
gurvaram@hotmail.com
Calle 52 # 20-39 - La Concordia
Ciudad

68001-2-21-0504

CE 22-4468-

ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución N° 22-0207 del 26 de abril de 2022, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en las modalidades de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Calle 53 # 23-67 barrio Bolívar.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbana No. 2 de Bucaramanga
J1/AC

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

Citación para notificación de resolución 22-0207 de desistimiento del PROYECTO 21-0504 LC

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 02/05/2022 12:32

Para: guivaram@hotmail.com <guivaram@hotmail.com>.

📎 1 archivos adjuntos (249 KB)

CE22-4468.pdf;

Señores

ESPERANZA VERA ARIAS

CE22-4468

Citación para notificación de resolución 22-0207 de desistimiento del PROYECTO 21-0504 LC

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

JURIDICA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 5 de mayo de 2022, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente **Gustavo Iván Arias Amado** con cédula(s) de ciudadanía **13.744.951**, en su condición de apoderado de **Esperanza Vera Arias** con cédula(s) de ciudadanía **37.839.100**, propietaria del predio ubicado en **Calle 53 # 23-67** barrio **Bolarquí** del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial **68001-01-02-0113-0016-000**, matrícula inmobiliaria **300-29311** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución N° **22-0207** de fecha 26 de abril de 2022 por medio de la cual se desiste la solicitud Licencia de CONSTRUCCIÓN, en las modalidades de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, solicitada mediante radicación N° **68001-2-21-0504**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno.

En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. **13.744.951**

NOTIFICADOR


c.c. **21.227.784**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.744.951**
ARIAS AMADO

APELLIDOS
GUSTAVO IVAN

NOMBRES

Gustavo Arias Amado
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1980**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73

ESTATURA

A+

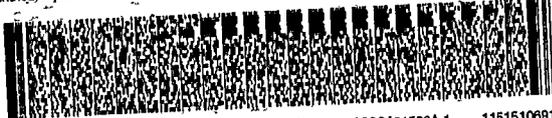
G.S. RH

SEXO

M

22-SEP-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ARIEL BANCHEZ TORRES



A-1500150-00346205-M-0013744951-20111118 0028481566A 1 1151510691